

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FUNGIBLES DE CARÁCTER EXCLUSIVO PARA LA PLATAFORMA BIOMARK HD SYSTEM EXISTENTE EN EL SERVICIO DE GENÓMICA DEL CENTRO DE RECERCA EN AGRIGENÒMICA CSIC IRTA UAB UB CRAG (CENTRO DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA 2020-2023) EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UAB EN BELLATERRA.

1.- OBJETO

Los contratos que en base a este Pliego se realicen, tendrán por objeto el suministro de fungibles de carácter exclusivo para la plataforma BIOMARK HD SYSTEM existente en el servicio de Genómica del Centro de Recerca en Agrigenòmica CSIC IRTA UAB UB CRAG (Centro de Excelencia Severo Ochoa 2020-2023) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra.

El CRAG es un Centro dedicado a la investigación puntera en las bases moleculares de caracteres genéticos de interés en plantas y en animales de granja y en las aplicaciones de las aproximaciones moleculares para el desarrollo de especies importantes para la agricultura y para la producción de alimentos. La investigación en el CRAG se extiende desde la ciencia básica hasta los estudios aplicados en estrecha colaboración con la industria.

Para la consecución de su actividad, el CRAG dispone en sus instalaciones de unos servicios científicos cuyo objetivo es cubrir las necesidades de sus usuarios internos así como a las peticiones de usuarios externos a la institución a través de una serie de plataformas científicas. Estos equipos requieren para su correcto funcionamiento de unos determinados fungibles que únicamente pueden suministrar ciertas empresas por razones de exclusividad.

La plataforma científica a las que pretende cubrir la necesidad planteada en el anterior párrafo está integrada en el servicio de genómica del CRAG y es la siguiente:

- BIOMARK HD SYSTEM

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

Para el correcto funcionamiento de la plataforma BIOMARK HD SYSTEM existente en el servicio de genómica del CRAG, es necesario disponer de los productos marcados en la siguiente tabla:

Artículo	Referencia	Descripción	Estimación de Consumo Anual
1	FLU89000021	Control Line Fluid Kit—96.96	2
2	FLU89000020	Control Line Fluid Kit—48.48	2
3	FLU85000800	GE 48.48 Dynamic Array™ Sample & Assay Loading Reagent Kit with Control Line Fluid—10 IFCs	3
4	FLU85000802	GE 96.96 Dynamic Array™ Sample & Assay Loading Reagent Kit with Control Line Fluid—10 IFCs	3
5	FLUBMK-M10-96.96	96.96 Sample/Loading Kit—10 IFCs	2
6	FLUBMK-M-48.48	48.48 Dynamic Array™ IFC for Gene Expression	10
7	FLU85000810	GT 48.48 Dynamic Array™ Sample & Assay Loading Reagent Kit with Control Line Fluid—10 IFCs	3
8	FLU85000812	GT 96.96 Dynamic Array™ Sample & Assay Loading Reagent Kit with Control Line Fluid—10 IFCs	3
9	FLUBMK-M10-96.96GT	96.96 GT Sample/Loading Kit—10 IFCs	2
10	FLUBMK-M-48.48GT	48.48 Dynamic Array™ IFC for Genotyping	10
11	FLUBMK-M-96.96GT	96.96 Dynamic Array™ IFC for Genotyping	10

En caso que, durante la vigencia del contrato, quede alguna de estas referencias obsoleta, podrá incluirse en el contrato la equivalente que la sustituya siempre que se cumpla lo estipulado en el punto 17 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3.- EJECUCIÓN Y PLAZO DE ENTREGA

Una vez formalizado el contrato correspondiente, el CRAG, según sus necesidades en cada momento, generará pedidos por los diferentes materiales que componen el alcance del contrato durante la vigencia del mismo. El valor económico de la suma de estos pedidos no podrá superar el valor final de adjudicación del contrato que se establezca.

El plazo de entrega del objeto de los diferentes contratos deberá de ser de un máximo de DIEZ (10) días tras la emisión por parte del CRAG de los pedidos oficiales que de este contrato de deriven.

Los productos deberán llegar correctamente embalados y conservados con las medidas de temperatura adecuadas a los requerimientos marcados por la ficha técnica de cada uno de ellos. En el caso que, a la llegada del material, se observe que no presentan un buen estado, tanto por la falta de medidas de protección térmica, como debido a una mala gestión en el transporte, la adjudicataria deberá reponerlo sin que ello genere un coste adicional para el CRAG.

4.- VIGENCIA Y PRÓRROGA

El presente contrato tendrá una vigencia de UN (1) año. Se prevé la posibilidad de prorrogar por UN (1) año adicional quedando las características del contrato inalterables durante el período de duración de la misma. El contrato, prórrogas incluidas, no podrá superar los DOS (2) años de vigencia.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que se dé la causa de resolución establecida en el artículo

198.6 de la LCSP por haberse demorado el CRAG en el abono del precio más de seis meses.

5.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Será necesario negociar el siguiente criterio previo a la adjudicación:

5.1.- Mejora del plazo máximo de entrega de 10 días marcado en el apartado 3 del presente pliego de cláusulas técnicas.